

# DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES  
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## COMISIONES



Núm. 450

VIII Legislatura

Año 2011

## HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Presidencia: Ilmo. Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros

Sesión celebrada el martes, 8 de febrero de 2011

### ORDEN DEL DÍA

#### PROYECTOS DE LEY

8-10/PL-000007. Debate relativo al Proyecto de Ley de medidas complementarias del Decreto Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión.

---

## SUMARIO

---

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y tres minutos del día ocho de febrero de dos mil once.

### Proyectos de ley

8-10/PL-000007. Debate relativo al Proyecto de Ley de medidas complementarias del Decreto Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión (pág. 3).

Intervienen:

D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

D. José Caballos Mojeda, del G.P. Socialista.

*Votaciones: consultar texto.*

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, veintiséis minutos del día ocho de febrero de dos mil once.

**8-10/PL-000007. Debate relativo al Proyecto de Ley de medidas complementarias del Decreto Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión**

**El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Buenas tardes. Señorías, comenzamos el debate relativo al Proyecto de Ley, 8-10, propuesta de ley número 7, de medidas complementarias del Decreto Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, y aprobación, en su caso del dictamen de la Comisión.

Vamos a proceder a dar la palabra a los portavoces de los distintos grupos, para la defensa de la enmienda realizada y, en su caso, para la defensa del dictamen y, posteriormente, pasaremos a la votación de cada una de esas enmiendas formuladas por los distintos grupos. En primer lugar, el señor Vaquero del Pozo, en nombre de Izquierda Unida. Tiene usted la palabra.

**El señor VAQUERO DEL POZO**

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, Izquierda Unida ha afrontado con decisión el complejo problema de enmendar un proyecto de ley que es heredero de un gran error cometido por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que después ha rectificado, en cuanto al método de utilizar el decreto ley para establecer una reordenación del sector público de Andalucía, que era necesaria pero que, en cualquier caso, requería, sin duda alguna, la participación y las opiniones contrastadas de la gente a la hora de realizarla.

Nosotros desde Izquierda Unida hemos hecho esta decisión, hemos afrontado este problema con una posición absolutamente independientemente. Hemos recogido lo que nos mandata nuestro programa que, claramente, adopta el compromiso de integrar el conjunto del sector público de Andalucía, su personal, y de reordenarlo para salir de la deriva de una potestad abusiva de montar entes que externalizan los servicios públicos, con la firme sospecha incluso de que en ellos se ejerce el clientelismo, el nepotismo, el amiguismo, etc. Era, por tanto, nuestro programa el que planteaba, claramente, la línea a seguir por parte de Izquierda Unida.

Y hemos intentado crear la posibilidad de participar con nosotros de muchos colectivos: de los sindicatos afectados; del personal de la Función pública, del sector público en este caso; de los sindicatos de clase; de los sindicatos corporativos, e incluso de asociaciones que, al calor de la incertidumbre, pues han ido generándose

en el seno del sector público y de la Administración pública de Andalucía. Y ha sido un trabajo del que yo me siento muy satisfecho. Ha sido un trabajo abierto, un trabajo participativo y un trabajo colectivo. Hemos recogido, como enmiendas, sugerencias y propuestas que vienen de Comisiones Obreras, de UGT, de CSIF, de USTEA, de FACUA. Y, lógicamente, hemos recogido las enmiendas, sin duda alguna, de los sindicatos de clase, sobre todo, fundamentalmente, de Comisiones Obreras y UGT, porque ellos son los que han apostado desde el principio por esta proposición de ley y porque además son las organizaciones sindicales con quienes queremos tener una alianza preferente. Y lo decimos con legítimo orgullo y con absoluta claridad.

Sin duda alguna, nosotros somos una fuerza política autónoma en todos los temas, y en este también, y, por tanto, no tenemos más acuerdo que con nosotros mismos. Aquello que nos convence eso es lo que trasladamos a las enmiendas, y aquello que no nos convence pues, sencillamente, con mucho respeto, no lo consideramos. Por tanto, no nos van a forzar para tener una posición autónoma ni las presiones de un lado o de otro, pero sí hemos querido tener una actitud responsable y constructiva. Y para ello pensamos que se trataba de enmendar un proyecto de ley y que el momento de la solicitud de la derogación había pasado. Lo intentamos en su momento porque éramos partidarios de empezar de cero, pero, obviamente, no era un planteamiento realista. Y, además, el que no situásemos una posición constructiva y responsable iba a generar la incertidumbre de que, efectivamente, estuviésemos pendientes de una sentencia de un Tribunal Constitucional, de un Tribunal Supremo, de quien fuera del orden jurisdiccional, que, en todo caso, en función de una serie de años podía dar una sentencia, y, mientras tanto, se iba a generar una situación de consolidación de derechos contrapuestos, contradictorios, que ponían en peligro, que podían poner en peligro la eficacia de la gestión pública, de los servicios públicos y, por tanto, iban a poner en descrédito lo público, cosa que es justamente el objetivo contrario de lo que, por lo menos, nosotros deseamos y lo que creemos conveniente no solo para los funcionarios, para los laborales, los empleados públicos, sino para el conjunto de los ciudadanos. Ese es nuestro norte.

Pero, además pensábamos que el situar este tema en el ámbito de lo jurisdiccional pues había que evitarlo, porque es que no solamente se trata de que puede ser impugnada la ley en sí misma, sino que si no acertamos en el método de distinguir perfectamente lo que es el derecho privado del derecho público..., y cómo en los distintos entes que se creen, en las distintas agencias, si no conseguimos esa claridad y esa objetividad de usar un derecho u otro, sino que creamos una especie de situación complicada de indeterminación jurídica, podemos enfrentarnos a una situación en la que cada acto administrativo de las futuras agencias pueda ser

también objeto de impugnación. Y eso sería también contribuir a esa confusión, a esa falta de claridad y a esa falta de eficacia de la gestión pública, del sector público.

Por eso es por lo que nosotros hemos planteado una doble estrategia. En primer lugar, hemos intentado crear una alternativa, remontándonos a la Ley de Agencias, la ley estatal de 2006, en la que se situaba un único modelo de agencia, una agencia única, una sola agencia. Y, por tanto, hemos pretendido reformar la LAJA, con la ocasión de este proyecto de ley, para hacer que, efectivamente, hubiera solamente un modelo de agencia y, al mismo tiempo, junto a ello, pues el resto de empresas públicas y de fundaciones, ese triple instrumento diseñado en la ley de 2006.

Y, lógicamente, junto a este modelo bueno pues, efectivamente, hemos también sido realistas. Se trataba de crear esa alternativa por si era posible que el puente creado entre una posición y otra pues pudiese ser cruzado y hubiera un punto de encuentro en medio del puente, en el camino. Desgraciadamente, para que alguien se encuentre en medio de un camino hace falta que se recorra el camino por las dos partes. Y estamos, en estos momentos, en presencia de un camino frustrado, de una alternativa en la que nos hemos encontrado o nos vamos a encontrar muy solos y, si no, la prueba vamos a tenerla al final de esta sesión.

Las principales enmiendas de Izquierda Unida, por tanto, proponen lo siguiente:

En primer lugar, que se elabore un proyecto de ley del estatuto básico del empleado público de Andalucía porque ese era, hubiera sido, diríamos, el primer paso que tenía que haberse dado. Eso era empezar la casa por los cimientos y no empezar la casa por el tejado como se ha hecho.

En segundo lugar, hemos planteado ese modelo de agencia única, en vez de los cuatro tipos de agencia que en este proyecto de ley se determinan: tres que ya estaban preexistentes, de la ley..., de la LAJA, y otro más que se añade en el contexto del proyecto de ley de los decretos previamente existentes, del 5 y del 6, y de este proyecto de ley.

Nosotros pretendemos reducir esos cuatro tipos de agencias a una sola y pretendemos, también, modificar, en la enmienda 15, el modelo colegiado de órganos de gobierno y de ejecución en las agencias. Y, al mismo tiempo, hemos apostado, desde el principio, por esa reordenación e integración, planteando un modelo de integración que consistiera en distinguir lo que son los puestos de trabajo, dentro de una misma relación de puestos de trabajo por cada agencia de las creadas, puestos de trabajo estructurales o permanentes, y puestos de trabajo no estructurales y no permanentes, para que, efectivamente, todos los principios contemplados en el Estatuto Básico del Empleado Público se puedan cumplir en este modelo de integración y, por tanto, no se fuercen lo que son los principios y los métodos y los mecanismos de la estructura del mo-

delo funcional que existe a nivel del Estado. Y que se pueda, por tanto, en este sentido, hacer que esta ley sirva de camino de vuelta hacia la legalidad y la legitimidad que tiene el modelo de la Función pública, tanto de la Administración pública como en el sector público en Andalucía.

Esa era nuestra intención y esa ha sido nuestra intención desde un principio: que, sin despedir a nadie, tampoco se impida la carrera profesional de nadie. Para ello se establece, obviamente, en esa integración, la voluntariedad para todos: de los funcionarios, con las garantías de su acuerdo; de los laborales, con la garantía de su convenio único, que después tendrá una continuidad; para los contratados integrados con la regla de sucesión de empresas, de forma provisional durante el plan inicial, con la garantía de sus respectivos convenios de procedencia, manteniendo su condición de personal laboral de la agencia...

En una sola RPT, insisto, porque, efectivamente, no puede haber dos instrumentos que determinen cuáles van a ser los puestos de trabajo en cada agencia, sino que tendrá que ser, bajo nuestro punto de vista, la eficacia. Así lo establece el principio de eficacia: un solo instrumento.

Y se centraliza la planificación de las ofertas de empleo público en el Gobierno andaluz, pero la convocatoria en las consejerías. Estas son las características más generales de nuestro modelo de agencia única, en torno a las enmiendas..., a una serie de enmiendas.

Quizás, aparentemente, de forma contradictoria, sin embargo, nosotros, en esa doble estrategia que hemos planteado de nuestras enmiendas, pues, también entendíamos que, en el caso de que no se entendiese, por parte del grupo mayoritario y del Gobierno andaluz..., bueno, pues la necesidad de convenir con nosotros este modelo de agencia única, pues no queríamos que nuestras enmiendas cayesen en saco roto, sino que pretendíamos, con otra serie de enmiendas, mejorar el texto del proyecto de ley. Porque, en último término, de lo que se trata es de preservar dos cuestiones: la reordenación del sector público, que nos parece urgente, nos parece necesaria, y, en segundo lugar, por la vía de la integración de todos para crear un camino —al menos— que vaya remontando la situación hasta ahora emprendida desde hace años, desde hace lustros, desde hace decenios, en la Junta de Andalucía, la Función pública de la Junta de Andalucía.

Y por eso hemos planteado la mejora del modelo del presente proyecto de ley. De forma contradictoria... Sí, la contradicción es la vida misma, y nosotros hemos querido ser útiles, desde el primer momento, no solo a los empleados públicos, sino fundamentalmente a los ciudadanos, que son los beneficiarios, en último término, de los servicios públicos que se prestan en el sector público.

Por eso hemos planteado toda una serie de enmiendas, entre las que yo podría destacar la introducción

del principio de subsidiariedad, de forma que, cuando la Administración tenga recursos y personal suficientes, no podrá derivar competencias a las agencias; toda una serie de ejes rectores para estas agencias, enmiendas 5, 6 y 7; que se impide que cada consejería monte sus propios chiringuitos, la enmienda 8; que todas y cada una de las agencias que crea la presente ley sean administrativas, para preservar, precisamente, ese modelo que nosotros consideramos el más garantista y el más adecuado, enmiendas 37 a la 60; se propone un mecanismo para garantizar el ejercicio de la voluntariedad de integración en cualquier caso, enmienda 84; se prohíbe la utilización por los externos, los llamados externos, de las sedes de la Administración en la enmienda 78. Tanto la creación —en dos pasos: primero, la creación por ley y, segundo, la aprobación de los estatutos—, como la modificación y refundición de las agencias, deben ser por ley y no por decreto. Lo mismo también la aprobación de los estatutos, y eso está contemplado en las enmiendas 10, 11 y 14. Y la enmienda 65 plantea que los estatutos deben ser negociados con los sindicatos representativos. Se plantean en la enmienda 11 una serie de requisitos para la creación de la agencia. Y se plantean, en la enmienda 12, nuestra enmienda 12, los contenidos de estos estatutos. En la enmienda 20 se crean bolsas de trabajo con aspirantes no seleccionados, y la obligación de acudir a ellas para los interinajes y contratos de laborales temporales. Y el personal directivo de las sociedades mercantiles se regirá por el Estatuto Básico del Empleado Público y por el que tenga que existir, luego, en Andalucía. Y el personal no directivo, por convocatoria pública en medios oficiales, de forma que, efectivamente, haya toda una ordenación en base a los principios, también respecto de este personal directivo, de mérito, de capacidad, de igualdad y publicidad.

Proponemos la supresión de todo el artículo 2 del proyecto de ley, pues significa, bajo nuestro punto de vista, este artículo, un incremento desmesurado de la capacidad de vender patrimonio por parte del Gobierno andaluz. De esto da cuenta la enmienda 37. Y se proponen medidas de control democrático de las agencias:

Primero, integrar en el Presupuesto de la Junta de Andalucía los presupuestos de las agencias administrativas y de régimen especial, y dar noticia al Parlamento de los presupuestos de las agencias públicas empresariales, así como de la contribución de la Administración a los mismos.

Segundo, obligación de remitir a la Cámara de Cuentas sus cuentas anualmente.

Tercero, la obligación anual de rendición de cuentas, mediante informe o memoria a la consejería respectiva. Y estas, a su vez, al Consejo de Gobierno, para revisar, incluso, la necesidad o no de la agencia en cuestión; no solamente cómo se haya ido realizando, los métodos, los resultados y el cumplimiento de las cartas de servicios correspondientes a ese ejercicio.

Y, después, que el Consejo de Gobierno dé cuentas, a su vez, al Parlamento de Andalucía. Eso está en las enmiendas 76 y 77.

Señorías, no quiero ser muy prolijo en esta exposición. Efectivamente, he hecho un resumen, un recuento de lo que son nuestras enmiendas. Pero, en último término, insistir en una cuestión: nuestra propuesta, bueno, pues, ha intentado tender un puente. Si no lo hemos conseguido, si no hemos conseguido que alguien cruce ese puente para encontrarse en el camino, no será por culpa nuestra, o por nuestra falta de responsabilidad, sino todo lo contrario. Hemos hecho una propuesta absolutamente alternativa, desde la buena voluntad y desde, bueno, pues, el intento de acertar, incluso técnicamente, en la elaboración de estas enmiendas.

Pase lo que pase en el Pleno de aprobación del proyecto de ley, después quedará pendiente la configuración de los estatutos, y esa es una próxima batalla, en la que nosotros nos brindaremos, de nuevo, a los empleados públicos, para estar con ellos y para trabajar esos estatutos, para acertar en la confección de la situación concreta en la que quede cada una de las agencias. Y, pase lo que pase, también, aparte también de los estatutos, estará la batalla de volver a plantear la elaboración del Estatuto Básico del Empleado Público de Andalucía. Y nosotros creemos que para eso también vamos a estar preparados en el futuro.

Señorías, acabo con esto: vamos a retirar, en este mismo acto, sin perjuicio de que luego lo hagamos por escrito —en su momento—, las enmiendas 26, 30 y 70, pues son unas enmiendas..., el texto viene a ser exacto, coincidente..., las enmiendas 88, 90 y 110, que el Grupo Socialista incorporó en el dictamen, porque proceden, evidentemente, de unas enmiendas que hemos recogido, tanto ese grupo como el nuestro, provenientes de los sindicatos Comisiones Obreras y UGT.

Y vamos a situar también nuestro voto discriminado respecto de las enmiendas del Grupo Popular. Entendemos que, efectivamente, todos hemos hecho aquí nuestros deberes, y, bueno, estamos de acuerdo con muchas de ellas, y no queremos dejar para después, para el Pleno, lo que es el pronunciamiento respecto de ellas de forma muy sucinta, y por eso quisiéramos solicitar el voto separado de las enmiendas, cuando proceda el Grupo Popular, de las enmiendas que puedo pasarle a la Mesa, para no hacer más prolija esta relación.

Nada más y muchas gracias.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vaquero. Le agradezco que nos haga llegar esa solicitud, para, de esa forma, proceder posteriormente a la votación.

Pasamos a la intervención del portavoz del Grupo Popular, y en su nombre lo hará el señor Ramos Aznar. Tiene usted la palabra.

### El señor RAMOS AZNAR

—Muchísimas gracias, señor Presidente.

Yo creo que, antes de plantear la defensa de las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular ha llevado a cabo, sin duda en un ejercicio de responsabilidad de cara a la obligada reordenación del sector público andaluz, que no podía estar por más tiempo en esta situación, es evidente que hay que hacer un comentario, y un comentario en lo que yo denomino «chapuza del Consejo de Gobierno» en cuanto al proyecto de ley, antes decreto, posteriormente decreto, después decreto tramitable como proyecto de ley; pero que se ha hecho, desde luego, con claros defectos en cuanto al fondo y en cuanto a la forma.

En cuanto a la forma porque yo creo que es *vox populi*, no añadimos nada nosotros en esta Comisión si añadimos que ha habido una ausencia del diálogo y una exclusión interesada de personas y de grupos, sindicales en este caso, por el mero hecho de discrepar de la posición del equipo de gobierno. Pero no solamente han sido excluidos de esa negociación obligada como parte integrante de la Administración General de la Junta de Andalucía, sino que también hay que resaltar, sin duda, algo que no debería haber ocurrido en una sociedad democrática, donde cada uno puede estar a favor o en contra de las posiciones que en cualquier momento pueda plantear el Gobierno, y que por ello, desde luego, no pueden ser sometidos, de ninguna de las maneras, ni a insultos ni a descalificaciones, que algunas veces han rayado en tintes difícilmente comprensibles al elevar a los discrepantes a la categoría de fascistas, de batasunos, etcétera. No solamente las descalificaciones, en este caso, a esos sectores sindicales discrepantes con la acción del Gobierno y con el proyecto del Gobierno, sino también, por qué no decirlo, en este caso el propio Grupo Parlamentario Popular, que ha sido objeto de mentiras y falsedades para intentar cambiar lo que, evidentemente, es un mal proyecto de ley con una peor planificación de reestructuración y reordenación del sector público andaluz. Y aquí, pues hemos tenido que aguantar declaraciones en las cuales se nos decía que nosotros lo que queríamos era la privatización del sector público andaluz, cuando exactamente lo que queremos, precisamente, es que la jerarquía de la Administración en su conjunto resida en la Administración General de la Junta de Andalucía, y no en esa Administración paralela que ha consagrado el PSOE durante 30 años, o cuando se nos ha hablado de que nosotros lo que queríamos era echar gente a la calle.

Por cierto, nosotros, en nuestras enmiendas, decimos que garantizamos los derechos actuales de todos

los empleados públicos, sean funcionarios o sean personal de la Administración externalizada a través de esa Administración paralela. Pero, desde luego, si nos acusan a nosotros de que el *leitmotiv* del Partido Popular es echar a gente a la calle, lo cual no es cierto, deberían, de entrada, pegarle un pequeño tirón de orejas al compañero de ustedes, don Felipe González, que ese sí, de una forma clara, se ha posicionado por echar a los empleados públicos de la Administración autonómica andaluza. Por tanto, eso deberían ustedes dejarlo muy claro.

Nosotros hemos intentado participar en este debate, y lo hemos hecho con un trabajo importante: un trabajo planteando el volver las cosas a su justo término restituyendo el principio de legalidad que, sin duda, este proyecto de ley infringe de forma clara. Pero lo hemos hecho de una forma abierta, planteándolo mediante iniciativas políticas, pero nunca, nunca, —como parece que es la pretensión del Partido Socialista, mediante la sumisión y el «orden a que esto es lo que hay, de esta manera, se quiere o se deja».

Nosotros preferimos dejarlo, fijar nuestra posición a través de las enmiendas, porque, evidentemente, no podemos, señorías, estar de acuerdo con el objetivo último del proyecto de ley del Gobierno, que no es sino el culminar al ciento por ciento la Administración paralela, privatizando y externalizando la Administración, a través de una OPA hostil, a lo que queda de una Administración que ha ido desmembrándose hasta quedar fuera de todo tipo de control y fiscalización. Y, desde luego, esa fiscalización debería ser por la vía parlamentaria y debería ser por la vía presupuestaria.

Yo creo que lo que está pasando estos días con los famosos ERE que están ocurriendo demuestra bien a las claras la falta de control administrativo en muchas actuaciones derivadas por la existencia de esa Administración paralela que ahora se pretende culminar. Pero culminar al ciento por ciento, desde luego, vaciando de contenido lo que sería el principio básico de la jerarquía general de la Administración de la Junta de Andalucía, y el objetivo también, por qué no decirlo, de deslegalizar lo que, sin duda, ha sido una Administración paralela que ha sido receptora de innumerables varapalos judiciales a través de las encomiendas de gestión, las cesiones ilegales de trabajadores, los encargos de ejecución, que han sido sistemáticamente condenados, censurados y rechazados por los altos tribunales, e incluso, además, también, por qué no decirlo, a través de denuncias del propio Defensor del Pueblo.

Por tanto, el objetivo del proyecto de ley del Gobierno ha quedado claro que era el blanquear y consolidar esa Administración paralela, y es evidente que no podemos estar de acuerdo con ese objetivo porque el resultado es una Administración más alejada de los controles, apartando a los funcionarios del ejercicio de las potestades administrativas que tienen encomendadas, ni más ni menos que por mandato de la Constitución.

Consiguiendo, en este mare magnum de privatización, de externalización, de mezclar lo público con lo privado, de quitarles las potestades administrativas a los que realmente tienen que ostentarlas, que son los funcionarios, es evidente que en esa línea es como el Partido Popular se ha planteado su trabajo de enmiendas, que ha consistido en la presentación, creo que de 42 enmiendas, de las cuales 24 son de supresión. Y esas enmiendas de supresión tienen su justificación fundamentalmente en cuatro razones: La supresión de todas las secciones, en las que, dentro de su articulado, se crean ocho agencias, porque ello supone la integración en una agencia de entes de distinta naturaleza jurídica y de personal que no ha accedido a la condición de empleado público con las garantías constitucionales de igualdad, mérito y capacidad; porque prevé el ejercicio de potestades administrativas para llevar a cabo las funciones encomendadas sin garantizar de forma efectiva su atribución exclusiva a funcionarios; en otros casos esas enmiendas de suspensión porque pretenden introducir modificaciones a la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía con la única finalidad de dotar de mayor discrecionalidad al Consejo de Gobierno hurtando el control parlamentario; en otros casos porque, de dejarla como estaba, posibilita el ejercicio de potestades públicas por personal que no es funcionario ni autoridad pública, y, en cualquier caso, también las de suspensión porque es difícilmente entendible que la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, que se aprobó en 2007, se modifique sustancialmente para legalizar, sin duda, este tipo o esta ocupación de la Administración de la Junta de Andalucía, y la modifican, entre otras, para instaurar un modelo de nombramiento a dedo del personal directivo de las fundaciones del sector público andaluz.

Hemos hecho también, señorías, seis enmiendas de modificación, empezando por la propia exposición de motivos que razona de una forma coherente, sin duda, una necesidad imperante, que es reordenar un sector sobredimensionado en Andalucía con más de 350 entes públicos.

También hay una enmienda de modificación para introducir más garantías en la LAJA, para que la designación del personal directivo al servicio de las fundaciones y sociedades mercantiles del sector público se haga atendiendo a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de gestión en el sector público o privado.

Hemos hecho, en paralelo a ese trabajo de enmienda de supresión, 12 enmiendas de adición. En estas enmiendas de adición se incluye un capítulo nuevo entero, que hemos querido introducir en el proyecto de ley, denominado «Directrices para la reordenación del sector público», a través del cual se establezcan las pautas que deben seguirse en un proceso de reordenación y las garantías previas que deben implementarse en

el mismo, estableciendo un plazo de seis meses para que el Consejo de Gobierno presente un nuevo plan de reordenación del sector público para que el plan de reordenación del sector público que se presente al Parlamento de Andalucía venga acompañado de una memoria económico-financiera justificativa, cosa de la que carece el que estamos tratando en este momento, así como auditorías de regularidad contable y operativa que nos permitan conocer cuál es la situación de ese sector público, de esos entes públicos que a través de este decreto se pretenden reordenar.

También que el plan, como los proyectos de estatutos de cualquier agencia que vaya a crearse, habrá de ser previamente negociado con los órganos de negociación establecidos en el Estatuto Público Básico del Empleado Público.

Establecemos unos principios rectores y objetivos que deben estar presentes a la hora de abordar una reordenación del sector público, principios de los que carece este proyecto de ley, que son el principio de austeridad y eficiencia en el gasto... Y, además, por cierto, es una recomendación y el *leitmotiv* de la existencia del mandato a las comunidades autónomas de reordenación del sector público adoptado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que mandataba al control del gasto público y del déficit público a las comunidades mediante la reordenación de su sector público, y que no aparece por ningún lado en este decreto. También, sin duda, principios rectores como el principio de la eficacia, el principio de la simplificación, el principio de la transparencia, garantizar el interés y la calidad de los servicios públicos, reducir el déficit público y contribuir a la optimización del gasto, racionalizar y evitar las duplicidades en las estructuras organizativas. En definitiva, en definitiva, un glosario de los principios rectores que deberían, sin duda, formar y ser un objetivo esencial en ese plan de reestructuración.

Establecemos, igualmente, en las enmiendas de adición de ese nuevo capítulo, que varias de esas directrices para una reordenación establezcan garantías por ley. Y aquí somos muy precisos. Y, por tanto, cuando se nos está diciendo que lo queremos es echar la gente a la calle, me parece que el que se lea la enmienda lo tiene muy claro: la garantía del mantenimiento de los derechos adquiridos de los empleados públicos y de los empleados de entidades instrumentales de carácter privado que puedan verse afectados; garantía que, por otro lado, tiene que ser compatible con el escrupuloso respeto a los principios constitucionales de igualdad, de mérito, de capacidad y de publicidad.

¿Qué quiere decir esto? Pues quiere decir que respetamos los derechos de los funcionarios, respetamos los derechos del personal externo de la Administración; pero, respetando los derechos, también nos negamos tajantemente a establecer privilegios para ninguno de ellos.

También, por ley, la garantía de que únicamente podrán ser fusionadas o refundidas entre sí, o en su

caso, aquellas entidades instrumentales que respondan a la misma naturaleza y régimen jurídico, salvo en el caso de las entidades instrumentales privadas que podrán ser fusionadas o refundidas. ¿Qué se trata con esto? Se trata de evitar, precisamente, el atropello que supone este proyecto de ley en cuanto a la mezcla y a la colisión de lo público con lo privado.

Y establecemos también en otra enmienda la aprobación de un código de buen gobierno del sector público en Andalucía —que, por cierto, existe en la Administración del Estado y no existe en la Administración autonómica—, para responder a la necesidad de garantizar una gestión sometida a valores y principios éticos y de conducta que habrán de ser decididos en el citado código y que serán los que rijan las actuaciones de los miembros del Gobierno, altos cargos, personal directivo y responsable de los entes instrumentales.

Proponemos, igualmente, una enmienda para evitar que se continúe con la práctica, denunciada por sindicatos y empleados públicos, de presencia efectiva de personal externo, personal de entes instrumentales, en sedes administrativas de la Junta de Andalucía. Aquí coincidimos, por cierto, con una de las enmiendas de Izquierda Unida.

Planteamos en otra enmienda —en plazo, dentro de la presente legislatura, no como ha hecho el PSOE con su propia modificación en la exposición de motivos, donde no establece compromiso de plazos— que se traiga, que se traiga en la presente legislatura el proyecto de ley que establece el Estatuto de Autonomía de Andalucía que regule el Estatuto de los empleados públicos en Andalucía.

Y, por último, también incluimos otra enmienda adicional para establecer por ley un control presupuestario de los fondos públicos, hasta ahora sin control en la mayoría de los entes públicos.

En definitiva, señorías, se trata de intentar establecer y meter cordura a lo que, repito, hay sido una clara chapuza por parte del Consejo de Gobierno, que solo y simplemente pretende privatizar, a través del blanqueo, esa Administración paralela que tantos quebraderos, por otro lado, le está dando en los últimos tiempos al propio Gobierno. Y, desde luego, yo creo que un proyecto de ley, un objetivo esencial y básico como es una Administración general garantista, una Administración general en la cual los controles los ejerzan quienes tienen las potestades administrativas para llevarlos a cabo, una Administración general que sea un ejemplo de eficacia y eficiencia a la vez que autoridad, hubiera requerido, hubiera requerido, sin duda, un consenso. Pero a ese consenso habría que haber llegado a través de una participación, que, sin duda, la ha negado el Consejo de Gobierno, y me temo, me temo que la sigue negando el Grupo Socialista en este trámite de la ley que nos ocupa.

Por tanto, me parece que queda muy clara la posición del Grupo Parlamentario Popular que es votar que

no al dictamen y, sin duda, mantener las enmiendas hasta el último momento intentando y ofreciéndonos a participar, a colaborar para buscar solución, sin duda, a un mal proyecto de ley que es el que en estos momentos nos ocupa en esta Comisión.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Ramos.

Para concluir este debate, y entiendo que para defender el dictamen que viene a esta Comisión, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, el señor Caballos.

Puede usted empezar.

#### El señor CABALLOS MOJEDA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias a los señores portavoces de Izquierda Unida y del Partido Popular por su intervención.

Señorías, en un acalorado debate en las Cortes, hace ya un siglo, el señor Romanones, a la sazón Presidente del Gobierno, en respuesta a un discurso tan retórico como vacío de uno de sus oponentes, afirmó: «Señor Álvarez, cuando el Congreso debate sobre una ley, o se hace literatura o se hace precisión o se calla uno».

Viene esto a cuento hoy, señoras y señores diputados, tras el intenso y largo debate que se viene produciendo en esta Cámara, en los medios, en la calle, en torno a la reordenación del sector público, reordenación esta impulsada por la Junta, como han hecho y están haciendo otras comunidades autónomas, que no responde más que al acuerdo de 22 de marzo del año pasado, que se adoptó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera por unanimidad del Gobierno y todas las comunidades autónomas de presentar en este organismo, ante este organismo —abre comillas—, en el plazo de tres meses, una reorganización de sus respectivos sectores públicos, a fin de mejorar su eficiencia y reducir el gasto. Cierra comillas.

Este es el acuerdo unánime del Gobierno de España y de todas las comunidades autónomas, y esto es lo que ha planteado la Junta de Andalucía. Y este, señor Ramos Aznar, y ningún otro ha sido, es el leitmotiv de esta reordenación, que, dentro de ocho días, aprobará este Parlamento por ley. Repito, señorías, y para que quede bien claro, que este ha sido el único, el único motivo, el único.

Por tanto, primero, nada pues de oscuras o pérfidas intenciones de un supuesto Gobierno maléfico que, de buenas a primeras, decide fastidiar, no se sabe bien por qué ni para qué, a los funcionarios de carrera, que para los socialistas han sido, son y van a seguir siendo

la columna vertebral de la Función pública andaluza. Antes de esta ley y después de esta ley, señorías. Y por si alguien tenía alguna duda, y para despejar cualquier malentendido o interesados o torcidos juicios de intención, ahí están nuestras enmiendas, señor Ramos Aznar, para quien quiera de buena fe leerlas y entenderlas.

Segundo. Nada tampoco, señorías, de quitarles el ejercicio de las potestades administrativas, directas ni indirectas, como acaba de decir el señor Ramos Aznar, que les corresponden a los funcionarios de carrera en exclusiva.

Señorías, léanse nuestras enmiendas, háganlo, por favor.

Tercero. Ni rastro, tampoco, de que en las nuevas agencias el personal directivo, salvo gerentes o jefes de personal que nombrará el Consejo de Gobierno, pueda ser alguien que no sea funcionario de carrera. Nuevas agencias, por tanto, las que crea esta ley, dirigidas por funcionarios que solo serán, a su vez, dirigidos por funcionarios.

El que tenga oídos, señorías, y quiera oír, que oiga.

Ningún funcionario, pues, perderá ni su estatus, ni sus derechos adquiridos por el acuerdo sindical en materia de funcionarios, ni su carrera profesional, ni su empleo. Esto de reducir empleos de funcionarios se lo dejamos al señor Cameron, que va a despedir a medio millón en Gran Bretaña, en los próximos cuatro años.

[Intervención no registrada.]

No, no, Felipe no ha dicho eso, lean bien. Es que no saben ya ni leer. Cameron, que es el que gobierna ahora. Al cual, el señor Rajoy —¿le suena, señor Ramos?—, el señor Rajoy, Mariano en persona, para más señas, ha dicho, ha dicho...

[Intervención no registrada.]

González, no. González... ¿Qué tiene que ver González? Primero, González no ha dicho eso y, segundo, estamos hablando de Rajoy. Que no saben leer, es que no saben leer. Estamos hablando de Rajoy, que dice que quiere ser Presidente del Gobierno. A ver si a la tercera lo consigue. Está por ver.

Bueno, pues, el señor Rajoy dice que va a hacer en España, si llega a Presidente, algo parecido —esto no me lo he inventado yo—. Entonces, aquí, de empleos fuera, ninguno, ninguno. El señor Rajoy dice que hará algo parecido al señor Cameron. Yo sé que no les gusta oírlo, pero esto es lo que ha dicho, esto es lo que ha dicho. Aprenda usted a leer, no se quede con el titular, lea las comillas, hombre, lea las comillas, hombre, y piense en lo que ha dicho el suyo, el suyo, Rajoy.

Bueno, como ha hablado usted, señor..., señor Ramos Aznar, ha hablado usted de los ERE, sobre los ERE de los que se está hablando estos días, le diré que la Junta de Andalucía fue la que denunció la primera situación que ha dado origen a esto. Transparencia desde el minuto 1, bien distinto a lo que ha ocurrido en otras latitudes gobernadas por otros gobiernos de otro signo al de Andalucía, ¿verdad, señor Ramos Aznar?

Pero, bueno, volvamos a los ERE de Rajoy y de Cameron. Señora Consejera de Hacienda de Galicia, señora Fernández Currás: «En Galicia habrá que hacer en la Administración un ERE o algo parecido». Día 22 de noviembre de 2010.

Por tanto, que quede claro: los funcionarios no perderán ni estatus, ni empleo, ni derechos adquiridos, ni carrera profesional.

Cuarto. Lo mismo para los funcionarios, que acabo de explicar, para los laborales de la Junta, señor Ramos Aznar, exactamente lo mismo. Nuestras enmiendas así lo garantizan. Léanselas, léanselas. No como leen la información del ABC, sino lo que pone textualmente, ¿verdad? Y dejen ya de enredar, de manipular y de mentir, que ya está bien.

Quinto...

Sí, sí, ríanse, pero lean mejor. Tienen todo el derecho a reírse, pero a no saber leer no tienen derecho. Hombre, se supone que ya a estas alturas deberían ustedes saber leer.

Quinto. En cuanto al personal laboral de los entes instrumentales que se suprimen e integran en las nuevas agencias, señor Aznar, señores del PP, ¿dónde está el artículo o disposición de esta ley, la enmienda del Grupo Socialista que diga que se va a hacer funcionarios por la puerta de atrás a los empleados provenientes de los entes instrumentales que se integran? ¿Dónde? Lo han dicho ustedes sin parar, señor Ramos Aznar, está ahí el *Diario de Sesiones*, por favor. ¿O es que ahora no lo han dicho? Bueno, pues díganme, señores del PP, dónde está ese artículo, disposición o enmienda del Grupo Socialista que diga que los que provienen de los entes instrumentales, los llamados externos, van a ser automáticamente funcionarios. Vamos, para suprimirlo ahora mismo. Dígalo, dígalo ahora, dígalo ahora, y si no, como decía el señor Romanones, se calla uno.

Es que le vengo haciendo esta pregunta muchas veces en este Parlamento, en los últimos meses, no sé, y siguen sin responder. Así que supongo yo que tengo el derecho a pensar que, si no me responden a esta pregunta, ni la han respondido, ni la van a responder es porque es falso de toda falsedad lo que ustedes han venido afirmando en esta Cámara y fuera de esta Cámara reiteradamente.

Sexto. Vamos a ver, señores del Partido Popular, ni esta ley ni ninguna otra puede hacer funcionario a nadie por la puerta de atrás, sin aprobar la oposición o concurso-oposición correspondiente, porque, como decía el Guerra —el torero, no el político—, lo que no puede ser, no puede ser y, además, es imposible.

Otrosí les digo: léanse nuestras enmiendas y dejen ya de mentir y de manipular, dejen ya de hacer decir a la ley lo que ni dice ni puede decir.

Séptimo. Vamos a volver un momentito al personal laboral de los organismos que se integran en las nuevas agencias, los llamados externos o, según ustedes,

enchufados. Proponen ustedes que se les despida. ¿O es que no se han leído o no saben o lo han leído, pero no saben leer, que el Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 44, les garantiza, por subrogación o sucesión de empresas, su empleo, su convenio y sus derechos laborales? ¿O es que el Estatuto de los Trabajadores no está vigente en Andalucía? Bueno, pues si está vigente, ¿qué hablan ustedes de los externos o enchufados?, según ustedes los descalifican una y otra vez. En nuestras enmiendas están garantizados también los derechos de este colectivo, pero no podrán ser funcionarios ni laborales de la Junta sin someterse a los requisitos que hay establecidos para el conjunto de la ciudadanía.

Por tanto —octavo—, señores del PP, con esta ley, y gracias también a nuestras enmiendas, ni uno solo de los derechos adquiridos por los servidores públicos de la Junta, funcionarios, laborales o empleados de las empresas o entes a suprimir, ni uno, ni uno de sus derechos va a ser lesionado ni suprimido por esta ley, ninguno. Porque, señorías, en resumen, en materia de derechos, lo dejamos muy clarito, nadie ganará lo que no tenía ni perderá lo que había ganado. Esta es la verdad, la entera verdad, y, si no, que se me demuestre. Porque aquí, señorías, por esta ley, no se van a suprimir ni empleos, ni derechos, ni prerrogativas, ni estatus, ni oportunidades de carrera profesional de nadie, absolutamente de nadie. Lo único que van a suprimirse son 111 organismos o entes instrumentales, y 180 puestos directivos, para ahorrarles 118 millones de euros en los próximos tres años a los andaluces. Esto es lo único que se va a suprimir: lo único.

En fin, señor Ramos, agradezco su intervención y su trabajo, y el de su grupo; ahora bien, de las 42 enmiendas que han presentado, la gran mayoría son de supresión, y, por tanto, imposibles de transaccionar. El resto, o son propagandísticas, o son redundantes con la ley o con las enmiendas, y ustedes lo saben. En definitiva, una vez más Romanones. Con sus enmiendas, ni han hecho precisión, ni se han callado: han hecho literatura.

No obstante, honestamente los felicito por el trabajo de sus enmiendas: las han hecho cuidadosamente para que no hubiese acuerdo. Volar todos los puentes, que se dice en la estrategia militar. Piensan que tienen ahí un bocado electoral y no lo quieren soltar; o sea, que el no a esta ley estaba más que descontado en el mercado político.

Y, en cuanto a Izquierda Unida, hemos aceptado en ponencia tres enmiendas, y, aunque no compartimos su modelo, quiero resaltar aquí, para que conste en el *Diario de Sesiones*, que lo han trabajado con rigor y seriedad, con buena fe, a diferencia del Partido Popular. Se lo agradezco, señor Vaquero, sinceramente.

Por todo ello, señorías —termino ya—, el Grupo Socialista apoya el dictamen de la ponencia sobre esta ley de reordenación del sector público en Andalucía. Nada más y muchas gracias.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Caballos Mojeda.

Concluimos así la intervención de los tres grupos.

Pasamos a la votación, según, además, la petición que ha formulado, y que, evidentemente, se le acepta al portavoz del Grupo de Izquierda Unida, de realizar votación separada de distintos artículos de las enmiendas del Partido Popular. Comenzamos con la votación de las enmiendas presentadas por Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 9 votos en contra, 7 abstenciones.*

Pasamos a la votación de las enmiendas del Partido Popular. El primer grupo que les detallo serían las enmiendas 122, 123, 126, 129.a), 131, 149, 155 y 156

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.*

Segundo grupo, que serían las enmiendas 118.a), 121, 127, 132.a), 148, 150.a), 154 y 158.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.*

Y el tercer grupo, que serían las enmiendas 124, 125, 128 y 157.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención.*

Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas que formulaba Izquierda Unida, y que hemos sometido a votación, y quedan también rechazadas las del Partido Popular, y queda aprobado el dictamen... Ah, perdón, perdón. Votación del dictamen

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 9 votos a favor, 7 votos en contra, una abstención.*

Pues de esa forma ya sí queda aprobado el dictamen, rechazadas las enmiendas, y concluimos el debate de esta Comisión.

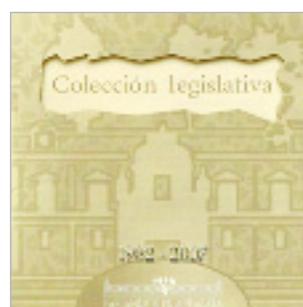
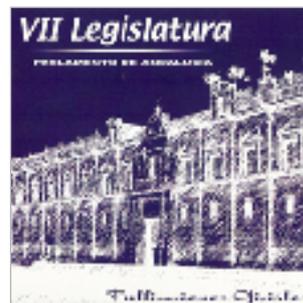
Muchas gracias y buen viaje de vuelta.

## SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

### COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

#### PUBLICACIONES OFICIALES:

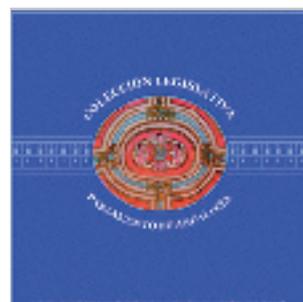
- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

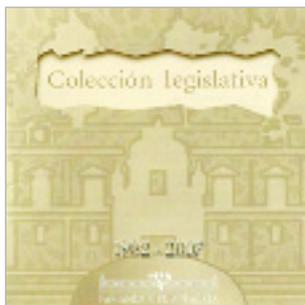


(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

#### COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





## SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

### INFORMACIÓN Y PEDIDOS

**Edición, diseño y composición:**

Servicio de Publicaciones Oficiales

**Información:**

Servicio de Publicaciones Oficiales

**Pedidos:**

Servicio de Gestión Económica  
c/ San Juan de Ribera s/n  
41009-Sevilla

**Teléfono:**

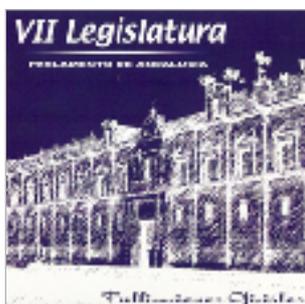
(34) 954 59 21 00

**Dirección web:**

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

**Correo electrónico:**

[publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es](mailto:publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es)  
[diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es](mailto:diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es)  
[boletinoficial@parlamentodeandalucia.es](mailto:boletinoficial@parlamentodeandalucia.es)



### PRECIOS

**CD-ROM O DVD**

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía